



D.L. O-367/1967

SUMARIO

AYUNTAMIENTO PLENO

- Sesión nº 14/2018, de 2 de octubre, ordinaria 1

JUNTA DE GOBIERNO

- Sesión nº 49/2018, de 28 de septiembre, ordinaria 3

ANUNCIOS

- Matrícula Fiscal ejercicio de 2018. Tasas por mantenimiento, conservación, limpieza y vigilancia de las instalaciones de los cementerios municipales 5
- Inicio Expediente de investigación sobre titularidad de los caminos CAM_025_015, CAM_025_046, CAM_025_049, CAM_025_48 y CAM_025_047 (Expte. 1399-2018-26) 6
- Expediente de Modificación Presupuestaria mediante suplemento de créditos nº 2/2018 al Presupuesto 2018 de la Fundación Municipal de Cultura 8

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión nº 14/2018, de 2 de octubre (ordinaria)

EXTRACTO DE ASUNTOS

Comienza: 17:01 horas. Finaliza: 19:41 horas

PRESIDE: D. Francisco Wenceslao López Martínez.

CONCEJALES: Dª Ana Rivas Suárez, D. Ricardo Fernández Rodríguez, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Diego Valiño Seva (P.S.O.E.); Dª Ana Taboada Coma, D. Rubén Rosón Fernández, Dª Mercedes González Menéndez, D. Fernando Villacampa Casillas, D. Ignacio Fernández del Páramo y Dª Mª Andrea Álvarez Rodríguez (SOMOS Oviedo); D. Roberto Sánchez Ramos, Dª Cristina Pontón García y D. Isidro Iván Álvarez López (I.U.); D. Agustín Iglesias Caunedo, D. Fernando Fernández Ladreda Aguirre, Dª Mª Belén Fernández Acevedo, D. Eduardo Rodríguez Enríquez, D. Gerardo Antuña Peñalosa, D. Francisco Javier García Fernández, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, Dª Cristina Fernández Díaz, Dª María Ablanado Reyes, D. Eduardo Llano Martínez y D. José Ramón Pando Álvarez (P.P.); D. Luis Pacho Ferreras y D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, C's).

D. Jesús Fernández de la Puente Pérez (Secretario General del Pleno) y D. José Luis González Díaz (Interventor).

ASUNTOS

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1.1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 4 de setiembre de 2018.

2. PARTE RESOLUTIVA.

2.1. Propuestas del Alcalde.

2.2. Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidades de gobierno.

COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA E INTERIOR.

2.2.1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Créditos nº 2018/2. Fundación Municipal de Cultura.

COMISIÓN PLENARIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

2.2.2.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio Público del Transporte Colectivo de Viajeros de Oviedo.

2.5. Propositiones de urgencia.

2.5.1.- Aprobar la Proposición del Grupo Municipal de Izquierda Unida de adhesión a la Declaración Institucional aprobada por el Ayuntamiento de Riosa, de rechazo a presiones, a través de cualquier medio, que tengan como finalidad amedrentar y arredrar a cargos orgánicos o institucionales.

2.5.2.- No aprobar la urgencia de la Proposición del Grupo Municipal del Partido Popular para el otorgamiento de una ayuda puntual y extraordinaria a la familia del bombero Don Eloy Palacio Alonso.

2.5.3.- No aprobar la urgencia de la Proposición del Grupo Municipal del Partido Popular para garantizar la libertad de elección educativa de las familias.

2.5.4.- No aprobar la urgencia de la Proposición del Grupo Municipal del Partido Popular en apoyo de los funcionarios y condena de las ofensivas palabras que la concejala Ana Taboada Coma les ha dirigido.

2.5.5.- Aprobar la Proposición del Grupo Municipal de Somos Oviedo/Uviéu de apoyo a la Propuesta de Ley Marco Estatal reguladora de los servicios de bomberos.

2.5.6.- No aprobar la urgencia de la Proposición del Grupo Municipal de Somos Oviedo/Uviéu relativa a la pérdida de conexiones aéreas internacionales del aeropuerto de Asturias.

2.5.7.- Aprobar la Proposición de los grupos municipales de Somos Oviedo/Uviéu, Socialista y de Izquierda Unida, sobre los problemas de las personas consumidoras en el mercado eléctrico y la escasa protección de los colectivos sociales vulnerables y con rentas bajas.

3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

3.1. Preguntas.

- La concejal D^a. M^a Luisa Ponga Martos responde a pregunta formulada en el Pleno de setiembre por la concejala D^a Belén Fernández Acevedo sobre ayudas a la pobreza infantil.

- El concejal D. Rubén Rosón responde a dos preguntas formuladas en el Pleno de setiembre por el concejal D. Gerardo Antuña Peñalosa, relativas a actividades en el mercado de La Corredoria y a la oficina de información turística de el "Escorialín".

Orales:

- El concejal D. Luis Zaragoza Campoamor formula 4 preguntas relativas a la colocación de una placa a D. José Suárez, en Trubia. Asimismo ruega que se instale un reloj para el control de tiempos en las intervenciones en las sesiones Plenarias.

- El concejal D. Luis Pacho Ferreras formula un ruego al Sr. Alcalde para que muestre su apoyo en el Pleno a los funcionarios municipales.

Asimismo el concejal D. Luis Pacho pregunta si se ha presentado alguna alegación al Decreto de Ordenación del Territorio del Principado de Asturias. Contesta el Sr. Fernández del Páramo.

- El concejal D. Gerardo Antuña Peñalosa insiste en que no han contestado debidamente las preguntas sobre el mercado de La Corredoria y "El Escorialín". Pregunta al Sr. Alcalde si va a obligar a los concejales a contestar a las preguntas que formula la oposición.

- El concejal D. Eduardo Llano Martínez formula varias preguntas relativas al programa "Oviedo de las Personas".

- El Sr. Fernández Ladreda manifiesta que pese a las críticas vertidas en esta sesión reiterará sus iniciativas para la erradicación del plumero de la pampa.

- La Sra. Fernández Acevedo pregunta si no se va a dar ninguna solución a las familias que no recibieron ayuda a la pobreza infantil.

3.2. Información del equipo de gobierno.

3.2.1.- Dar cuenta de Resolución de Alcaldía nº 2018/14193, de sustitución temporal de la delegación efectuada en el Concejal de Gobierno D^a.M^a Luisa Ponga Martos.

3.2.2.- Dar cuenta de Resolución de Alcaldía nº 2018/14925, de ampliación de delegaciones a favor de la Junta de Gobierno.

3.2.3.- Dar cuenta de informe trimestral sobre personal eventual.

3.2.4.- Dar cuenta de aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza General de Subvenciones: incluyendo en el anexo las bases reguladoras de becas para la formación práctica de titulados superiores de la Escuela de Música de Oviedo.

3.2.5.- Dar cuenta de aprobación definitiva Reglamento Consejo Sectorial de Accesibilidad Universal.

3.2.6.- Dar cuenta del Libro de Resoluciones, en número de 1.639.

Oviedo a 3 de octubre de 2018, EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión nº 49/2018, de 28 de septiembre, ordinaria.

EXTRACTO DE ACUERDOS

1º.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1.- Aprobar acta de la sesión ordinaria de 20 de setiembre de 2018.

2º.- ALCALDÍA

2.1.- Aprobar sustitución de representantes del Grupo Municipal Popular en Consejos Escolares de distintos centros.

3º.- CONTRATACIÓN

3.1.- Aprobar cambio de responsable de varios contratos del Área de Infraestructuras: Obras de conservación y mantenimiento de calzadas y caminos públicos en el término municipal de Oviedo (2018-2019) CO2018/1; Acuerdo marco de obras de reparación, mantenimiento y mejora de aceras y áreas peatonales en Oviedo 2018-2019 (CO2017/54); Alquiler de maquinaria para trabajos en zona rural o urbana del municipio de Oviedo CS2017/4; Obras de reparación, mantenimiento y mejora de aceras, áreas peatonales y calzadas. (CO2016/1), nombrando como responsable a de los mismos a D. Ignacio Ruiz Latierro, Jefe de Servicio de Infraestructuras.

3.2.- Aprobar modificación del contrato de apertura de centros de educación en periodo no lectivo (Curso 2017-2018 2018/2019), periodo de 2018.

3.3.- Aprobar prórroga del contrato de servicios de iluminación ornamental y megafonía en fiestas: Navidad, San Mateo, Ascensión y Carnaval, adjudicado a GERMÁN VIZCAÍNO S.L, con efectos hasta el 14/12/2019. (CC2016/46)

3.4.- Aprobar certificación final de las obras de pintura y eliminación de grafitis. recuperación ornato de fachadas casco antiguo Oviedo 2017, adjudicadas a IMESAPI, S.A., de la que resulta un precio final del contrato de 60.382,49 €, IVA incluido, lo que supone un incremento sobre el precio primitivo del contrato de 3.333,20 € euros (IVA incluido). CO2018/3

3.5.- Aprobar Pliegos contratación de servicio de organización, coordinación y ejecución de las actividades programadas por la concejalía de turismo en el auditorio y PEC, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de valoración y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 2.399.999,91 €, IVA incluido y plazo de ejecución de tres años. 2018/014

3.6.- Ejecución de sentencia JCA nº 6 (PO 26/2016) en cumplimiento de auto judicial liquidación del contrato de concesión

de obra pública para la construcción y explotación de un centro lúdico-acuático y deportivo en terrenos situados en Prados de la Fuente /Na. CC05/156

4º.- GESTIÓN DE PATRIMONIO

- 4.1.- Aprobar la reversión de parcela sita en La Corredoria. (1342-2007-5).
- 4.2.- Aprobar la reversión de parcela sita en Prado de la Vega. (1342-2007-7)
- 4.3.- Aprobar inicio expediente de investigación de titularidad del inmueble con referencia catastral 33900A061090020000WJ (Descuento Camino) sito en Godos de Arriba.

5º.- DIRECCIÓN JURÍDICA

- 5.1.- Aprobar ejecución de sentencias dictadas en Procedimiento Ordinario 207/16.
- 5.2.- Asistencia jurídica para expediente de información previa. 2018/0808.
- 5.3.- Asistencia jurídica. Diligencias Previas 493/2016
- 5.4.- Asistencia jurídica. Diligencias previas nº 2838/2013 y P. Abreviado 255/2017

6º.- EDUCACIÓN

- 6.1.- Aprobar la convocatoria Premio Nacional de Folclore “Martínez Torner”. (4337-2018/35).
- 6.2.- Dar cuenta de aprobación definitiva de modificación de Ordenanza General de Subvenciones: Incluyendo en el anexo las bases reguladoras de becas para la formación práctica de titulados superiores de la escuela de música de Oviedo.

7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

- 7.1.- Informe sobre alegaciones Reglamento Consejo Sectorial de Medio Ambiente. (1188-180007)
- 7.2.- Dar cuenta de aprobación definitiva Reglamento Consejo Sectorial de Accesibilidad Universal. (1188-180006).
- 7.3.- Apertura de trámite de consulta pública previa sobre propuesta de tramitación de una nueva ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones (1188-180010)

8º.- SEGURIDAD CIUDADANA

- 8.1.- Expediente de información previa. Incidente de recusación. (Exp.:2018/0808)

9º.- INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS BÁSICOS.

- 9.1.- Reclamación del pago de importes adeudados a TUA.

10º.- DEPORTES

- 10.1.- Cesión de espacios convocatoria para la reserva de instalación deportiva municipal durante la temporada 2018/2019. (Expte.: 7006/2018/1)

11º.- OCUPACIONES

PROTOCOLO

- Autorizar a Dª Obdulia Díaz-Faes González, para utilizar el local de la Plaza de Trascorrales los días comprendidos entre el 18 y el 24 de febrero de 2019, para exposición de diferentes especialidades artísticas cuyo tema a tratar son los “mandalas”.
- Autorizar a Dª Mar Prieto Muñoz, Presidenta de “LibrOviedo” para utilizar el local de la Plaza de Trascorrales los días comprendidos entre el 6 y el 20 de mayo de 2019, para celebración de la Feria del Libro de Oviedo “LibrOviedo”.

12º.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

- 12.1.- Dar cuenta de Resolución de la Alcaldía relativa a ampliación de delegaciones a favor de la Junta de Gobierno.

12.2.- Interviene la concejala de Gobierno de Infraestructuras y Servicios Básicos D^a Ana Rivas Suárez, poniendo de manifiesto la controversia existente en el ejercicio de las competencias municipales sobre obras en colegios. Intervienen igualmente sobre este asunto la Concejala de Educación D^a Mercedes González Menéndez, el concejal D. Rubén Rosón Fernández y el Sr. Alcalde.

12.3.- El concejal D. Rubén Rosón Fernández traslada a la Junta de Gobierno que el Grupo Municipal de Somos-Oviedo solicita que en el Proyecto de Presupuestos Municipales para 2019, se incluya una partida para adquisición de la residencia de estudiantes del Milán. Interviene al respecto el Concejal D. Iván Álvarez López.

12.4.- El concejal D. Rubén Rosón Fernández propone que se contrate una auditoría externa para fiscalizar los contratos vinculados a la trama del “caso enredadera”. Intervienen al respecto el concejal D. Iván Álvarez López y el Sr. Alcalde.

Fuera del Orden del Día

- 1.- Aprobar Personamiento del Ayuntamiento como demandado en Procedimiento Ordinario 62/18.
- 2.- Expediente de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones. Núm. 4/2018. (Redes semafóricas). Liquidación. (2506-2018/4).
- 3.- Expediente de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones. Núm. 1/2018. (Suministro energía eléctrica). Liquidación. (2506-2018/1).

Oviedo a 4 de octubre de 2018, El Secretario de la Junta de Gobierno, D. Ignacio Fernández del Páramo.

ANUNCIOS

MATRÍCULA FISCAL EJERCICIO DE 2018. TASAS POR MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES

Aprobada por Resolución de la Alcaldía la Lista Cobratoria de las Tasas de mantenimiento, conservación, limpieza y vigilancia de las instalaciones de los Cementerios Municipales (Tarifa Quinta del Artículo 5 de la Ordenanza Fiscal 106) correspondiente al ejercicio de 2018, por medio del presente Edicto se notifican colectivamente las liquidaciones tributarias contenidas en la misma, conforme determina el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

A tales efectos, se expone al público la referida Lista Cobratoria durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Oviedo (Calle Quintana, número 4 planta baja) y en las Oficinas del Cementerio de El Salvador, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Contra los actos liquidatorios referidos podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de la referida Lista Cobratoria, debiendo hacer constar el recurrente que no se ha impugnado el mismo acto en la vía económico-administrativa.

El recurso de reposición se entenderá presuntamente desestimado cuando transcurrido un mes a contar desde el día siguiente a su presentación, no haya recaído resolución expresa. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición no es posible interponer de nuevo dicho recurso, debiendo los interesados interponer para agotar la vía administrativa Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal mediante escrito dirigido a la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de aquella, si fuera expresa, o desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Contra los actos liquidatorios referidos podrán los interesados interponer directamente reclamación económica-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal mediante escrito dirigido a la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago, si no se desea hacer uso del derecho a interponer previamente el recurso potestativo de reposición

La reclamación económico-administrativa se entenderá presuntamente desestimada si no se resolviera en el plazo de seis meses desde su presentación. La resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Oviedo, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (artículos 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Disposición Adicional Cuarta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Reglamento General de Desarrollo de la Ley General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de marzo y Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo Económico-Administrativo Municipal de Oviedo).

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas abarcará desde el 15 de octubre hasta el 17 de diciembre, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso de las mismas directamente en las oficinas que Funerarias Reunidas S.A., empresa concesionaria del servicio, tiene abiertas en el CEMENTERIO DE EL SALVADOR, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, o mediante su ingreso en las cuentas corrientes abiertas a nombre de Funerarias Reunidas números 2048/0001/71/0340003846 en LIBERBANK y 0081/5051/53/0001886990 en el BANCO SABADELL, o bien mediante domiciliación bancaria.

Las deudas no satisfechas en los plazos señalados se exigirán en vía ejecutiva incrementadas con el recargo de apremio, intereses de demora correspondientes y, en su caso, costas que se produzcan.

Oviedo a 25 de septiembre de 2018. EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y EMPLEO. Fdo. Rubén Rosón Fernández.

INICIO EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN SOBRE TITULARIDAD DE LOS CAMINOS CAM_025_015, CAM_025_046, CAM_025_049, CAM_025_48 Y CAM_025_047 (EXPTE. 1399-2018-26)

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que se acuerde iniciar expediente de investigación sobre titularidad de los caminos CAM_025_015, y los relacionados con este, a saber, los CAM_025_046 ,CAM_025_049, CAM_025_048 y CAM_025_047, sitios entre Cuyences y Villapérez, incorporándose al efecto Ortofotografía relativa a la zona y la ubicación de los mismos.

SEGUNDO.- Que se publique el acuerdo de iniciación del expediente investigador mediante edictos en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Boletín de información municipal, exponiéndose un ejemplar de los mismos durante 15 días en el tablón de anuncios de la Corporación, pudiendo los afectados, desde el día siguiente a la finalización de este plazo, presentar las alegaciones y documentos que consideren oportunos durante un mes.

TERCERO.- Que se dé traslado del acuerdo de iniciación del expediente de investigación a la Administración Estatal (Delegación del Gobierno) y a la Administración Autonómica (Consejería de Hacienda y Sector Público) para que éstas, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

CUARTO.- Que se notifique asimismo a Don José Manuel Álvarez Pevida, a Doña Rosario González González, a don Ángel Sánchez Cuervo, y a los titulares de las parcelas colindantes con los citados caminos.

QUINTO.- Que se abra el período probatorio, durante un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación, e informar personalmente de la apertura de este de forma individualizada a los afectados por el expediente.

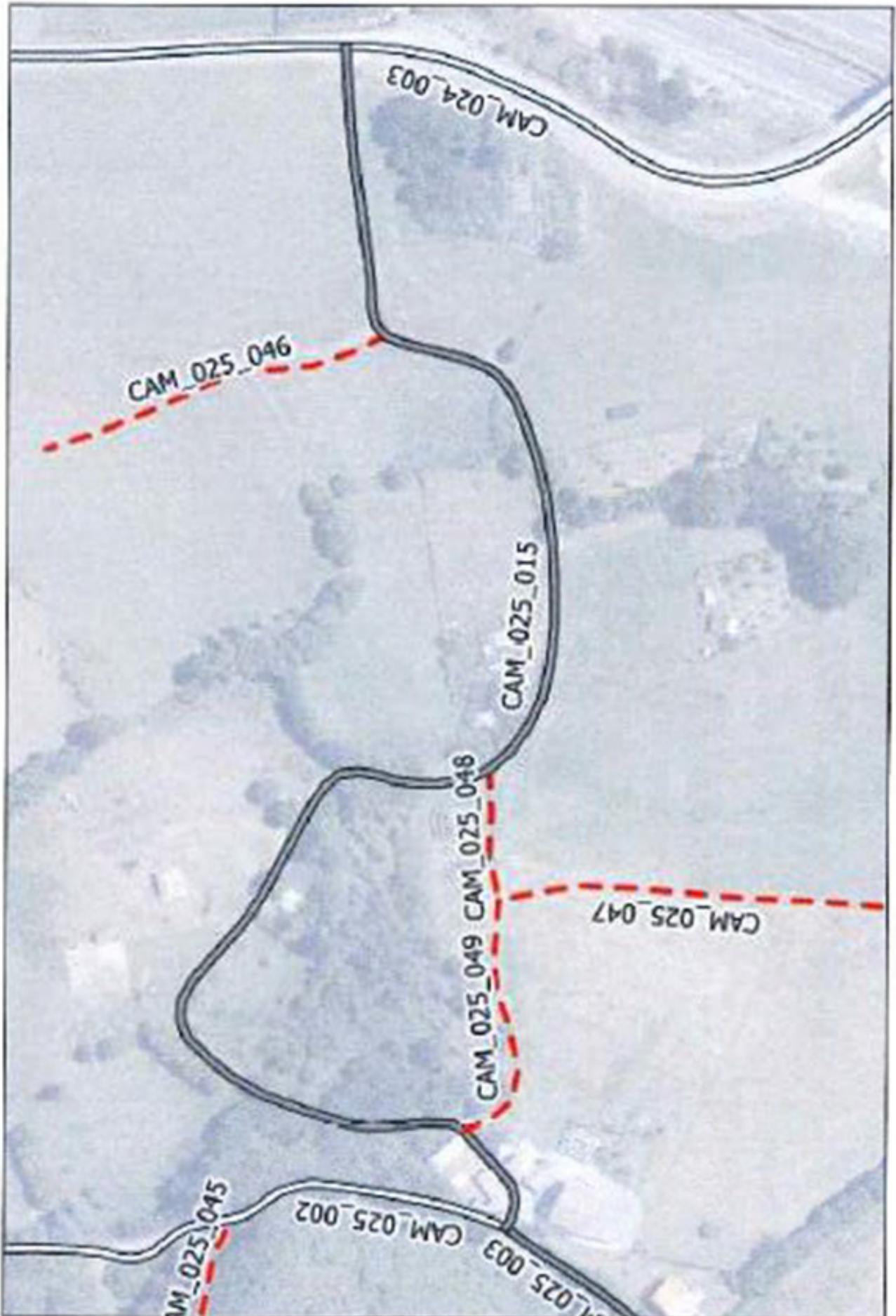
SEXTO.- Que terminado el período probatorio, se abra un período de audiencia de los interesados por plazo de diez días.

SÉPTIMO.- Que una vez realizados los trámites legalmente previstos, se proceda a la resolución del expediente de investigación, teniendo en cuenta que, en función de que el contenido de la misma sea o no favorable al carácter o uso público de los caminos en cuestión, deberá procederse a la rectificación o ratificación del Inventario de la Red Municipal, inmatriculación, en su caso, en el Registro de la Propiedad, y de resultar procedente, al inicio de expediente de recuperación de oficio.

Oviedo, 27 de septiembre de 2018. La Concejala Delegada de Gestión del Patrimonio

(En página siguiente, como anexo I, plano de situación de los caminos)

ANEXO I



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Nº 2/2018 AL PRESUPUESTO 2018 DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2018, aprobó inicialmente un expediente de Modificación Presupuestaria, modalidad Suplemento de Créditos nº 2/2018 (25.000,00 €), al Presupuesto 2018 de la Fundación Municipal de Cultura, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Lo que se hace público, para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, puedan ser formuladas por los interesados legítimos las reclamaciones oportunas, que habrán de presentarse ante este Ayuntamiento (Art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en el Servicio de Oficina Presupuestaria y en la web municipal <http://www.oviedo.es/> durante el plazo señalado para ser examinado.

Oviedo, 4 de octubre de 2018. El Presidente de la Fundación Municipal de Cultura. Fdo.:Roberto Sánchez Ramos

BOLETÍN SEMANAL

El Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo, tiene carácter semanal.

Los jueves estará a disposición en la siguiente dirección de Internet: www.oviedo.es